

Empleo: Auditor Interno

Ministerio

Ministerio de Educación

Institución / Entidad

Agencia de Calidad de la Educación /

Cargo

Auditor Interno

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Area para cumplir misión institucional

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

1.936.915

Condiciones

Renta asimilada a Grado 10 E.U.S, estimada en una renta promedio de \$1.936.915, la que se distribuye en una remuneración de \$1.580.388 los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre y de \$ 2.649.969 en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Objetivo del cargo

Es responsable de la elaborar las auditorías de los procedimientos y procesos asociados a las distintas áreas y unidades de la Institución, la evaluación en forma permanente de los sistemas de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento y otras tareas encomendadas.

Descripción del Cargo

Funciones del cargo:

- Colaborar en la definición y elaboración de la propuesta de Plan Anual de Trabajo
- Confeccionar el programa de trabajo y ejecutar las auditorías de acuerdo al Plan Anual de Trabajo y a los lineamientos técnicos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Efectuar la evaluación en forma permanente de los sistemas de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.
- Efectuar la evaluación del grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.
- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.
- Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- Efectuar seguimientos de las recomendaciones y observaciones hechas a la administración.
- Ejecutar la verificación del cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo.
- Ejecutar acciones de aseguramiento y control preventivo instruidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educativa

Título de Administrador/a Público, Contador Auditor o Ingeniero Comercial u otra carrera afín.

Especialización y/o Capacitación

Conocimientos en:

- Política de auditoría interna del CAIGG: Conocer y utilizar las políticas de Auditoría Interna del CAIGG, sistemas y metodologías que permiten resguardar los recursos públicos y apoyar la gestión de la Administración.
- Conocimiento de Normativas Legales: Ley N° 18.834. Ley N° 18.575. Ley 19.886.
- Manejo de Word, Excel, Power Point, Bizagi.
- Deseable conocimiento en NICSP, Gestión de Riesgos, y acreditación vigente en compras públicas.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia igual o superior a 2 años en el rol de auditor interno en el sector público, requisito excluyente.

Competencias

- Análisis: Obtener información relevante e identificar los asuntos y las relaciones clave a partir de una base de información; relacionar y comparar datos de diferentes fuentes; identificar las relaciones causa-efecto.
- Comunicación: esta competencia considera una dimensión individual relacionada con la transmisión de información tanto a nivel formal como informal dentro de la unidad de trabajo, hasta mecanismos de generación de redes, argumentación, persuasión, negociación, transmisión de la información hacia los equipos y gestión de los canales de comunicación interna de cada división. Foco en la forma y manejo de la información, transmitiendo objetivos institucionales.
- Trabajo en equipo: corresponde al vínculo con otros participantes claves de manera de lograr resultados o movilizar en pro de una meta común, que permita coordinación dentro de equipos y unidades, representándose, así como una cadena de valor en la cual interactúan, generando sinergias para la mejora de procesos y productos con una mirada institucional. Foco en la coordinación con diversas áreas y unidades, tanto internas como externas.
- Probidad: ejercer su función de modo honesto, leal e intachable, resguardando la normativa legal y los valores y principios Institucionales. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- Satisfacción de Clientes: implica una actitud de servicio que permita la comprensión de las necesidades y expectativas de los clientes, basándose tanto en normas como creando procesos y productos que permitan mejorar la experiencia de cada uno de los actores relevantes. Adicionalmente, implica el desarrollo del rol de asesor en relación a la evaluación y propuesta de mejores alternativas.

Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley N° 20529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

El Departamento de Auditoría Interna tiene entre sus funciones, auditar los procedimientos y procesos asociados a las distintas áreas y unidades de la Institución, evaluar en forma permanente los sistemas de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento entre otras funciones requeridas por la Agencia.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes, se comunicará mediante correo electrónico los resultados a los/as postulantes que pasen cada una de las etapas:

- 1) Evaluación Curricular: admisibilidad y curricular.
- 2) Prueba Técnica: pruebas sobre conocimientos y normativa legal.
- 3) Evaluación Psicolaboral: entrevista psicolaboral.

4) Entrevista con Comité de Selección.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación en la sede de este cargo.

Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia:

www.agenciaeducacion.cl

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

Indique número de años en que se ha desempeñado como auditor interno, y en qué Servicio (s)

Pregunta Nº 2

Indique principales trabajos donde ha adquirido su experiencia como auditor interno

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	18/10/2018-25/10/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	26/10/2018-16/11/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	19/11/2018-21/11/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **25/10/2018**

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

Condiciones Generales

La Jefatura de División Administración General podrá cambiar la fecha de difusión y plazo según necesidades del Servicio.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos, además de los solicitados anteriormente:

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que éste es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.